

Caviles

En los Sefas Capitulos del obispado de Manila
el maranon, en cinti ytay el dia se cumplio a hocha
lo que para Caviles Extraordinario procedida
Ciracion Gen. Corpapetula antedicta demonta-
tiva para el Estado. Se presentaron los Senores
D. Francisco Vicuña Robo. alq. su Comisg. Alc.
m^{to} Capitan de la villa de Caviles pna. d. M. Dn.
Pero Ramon Vidal Paua. Alcalde m^{to} per-
petuo. y Reg^oº al mino Ayuntam. D. Luis Torrijos
Luis de Pinto. D. Luis de Paredes Vivanco. D. Luis
Torres Granados. Pajes perpetuo del Ayuntamiento.
D. Fabian Ricorta diputado del Censo de la villa
de Caviles. D. Antonio Fernández de la Cuesta
vocal diputado. D. Luis Granados alcalde Provisor
Vicario Gen. del Ayuntamiento. y D. Bonito Ruiz
Gonzales Pajes perpetuo del mismo. y todo
junto informa lo que se ha de
tacor. y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se dispuso con orden del Sr.
D. Fran^{co} Antonito Gonzaga, Intend. en Manila, con
esta veinte y seis de Marzo y q^a dentro de quince
días se remitan listas de las personas q^a hagan
contribuido con el prestamo forzoso de oro y plata, y
en su vista acordaron: que sin embargo de estar
publicadas otras ordenes q^a su cumplimiento se hagan
saber nuevamente y se proceda a su ejecucion. vaso
las reglas y personas q^a estan acordado q^a el Ayun-
tamiento en el año anterior, contestando al Fr. Int.
en Manila y haciendole entender q^a como este pueblo
esta sujeto a la Prov. Maritima del artaz. q^a se
estan comunicadas las ordenes anteriores, y q^a
en su consequencia se ha entendido este ramo con
esta prov. del artaz. siendo Int. Subdelegado

